

000001



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
(CNBS)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-Nº23-2025-DVGP-CNBS

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre, 2025

Oficio Presidencia No. 1919/TSC/2025

Ingeniero

Marcio Giovanny Sierra Discua

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

Su Despacho

Señor Comisionado Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°23-2025-DVGP-CNBS**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente,


Jorge G. Medina Rodríguez

Magistrado Presidente

 Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria /GVA/ERGS.



WWW.TSC.GOB.HN



F-MAIL: TSC@TSC.GOB.HN



TSCHONDURAS



00003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGIA.....	2
CAPÍTULO II.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	10
CAPÍTULO III.....	15
CONCLUSIONES.....	15



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, es sobre el periodo fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base a la disponibilidad real del recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



D. METODOLOGÍA

000005



La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de planificación Estratégica) y los reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales. Así mismo mediante visitas, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se verificó (en forma total) los medios de verificación, que sustentan los resultados físico-financieros reportados. Finalmente se aplicaron de diversos parámetros que con base a las evidencias, permitieron el establecimiento del grado de ejecución del POA y del Presupuesto.



000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), se crea mediante Decreto número 155-95, con base en la atribución 31, del Artículo No. 245 de la Constitución de la República. Es una institución Desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras, con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Su función es supervisar las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás relacionados con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público; y, otras instituciones financieras; además, cumplir las leyes que regulan que las instituciones supervisadas cuenten con sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan Operativo Anual de la CNBS correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Matriz de Consistencia de Resultado Cadena de Valor Público, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica, donde se evidenció lo siguiente:

- La “misión”, ser la institución que tiene la responsabilidad de velar por la estabilidad y solvencia sistema financiero; vigilando que se respeten los derechos de los usuarios financieros y contribuir a promover la inclusión financiera y además con el sistema de prevención y detención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo a fin de salvaguardar el interés público.
- La definición de los siguientes objetivos estratégicos:
 - Velar para que el sistema supervisado mantenga niveles de solvencia de acuerdo al marco legal aplicable, asegurando que las instituciones gestionen todos sus riesgos con base a las mejores prácticas, revelación y transparencia de su información, a fin de salvaguardar su estabilidad y el interés público.
 - Promover dentro del ámbito de su competencia la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, con énfasis en el respeto al derecho de los usuarios, la transparencia de la información brindada y al acceso a educación financiera de la ciudadanía.
 - Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Gestión del Riesgo, para la prevención, detención, control y combate del lavado de activos, financiamiento del terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, el crimen organizado, la corrupción y demás delitos procedentes.



000007



- Promover el desarrollo del sistema previsional y el mercado de valores, participando en la estructuración del marco legal y normativo, con base a mejores prácticas internacionales.
- Fortalecer la gestión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, su recurso humano, procesos, tecnología y seguridad de la información, para el cumplimiento eficiente de su mandato y del servicio a la ciudadanía.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo No.3: *“Una Honduras productiva generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental”*.
 - Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo N°1.1: *“Construir un sistema económico alternativo para eficientar la producción y promover el desarrollo, la justicia social, y la distribución de la riqueza y el ingreso nacional”*; y el Resultado N° 1.1.12: *“Ampliadas las posibilidades de acceso al crédito para la población a través de las resoluciones que dicte la CNBS”*.
 - Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS 8: *“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”*, particularmente a la Meta 8.10: *“Fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos”*.
- La estructura del POA se estableció mediante tres (3) programas institucionales, de donde se desprenden 17 productos finales representados por servicios de supervisión y regulación del sistema financiero, así como servicios de asistencia a los usuarios y la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo lo que evidenció una coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2024.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Supervisión, Vigilancia, Regulación y Control del Sistema Supervisado.	8	100%
Protección al Usuario Financiero.	6	100%
Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.	3	100%
Promedio General de Ejecución		100%

Fuente: Elaboración propia con Reportes Internos de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la CNBS, Período Fiscal 2024.



00008



Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 100%, sobre este particular se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA SUPERVISADO. Está orientado a velar por la estabilidad y solvencia sistema financiero, a fin de proteger el interés público, propiciar la competitividad, contribuir al progreso y profundización del mercado financiero como fuente impulsora del desarrollo social y económico del País.

Los sectores supervisados son: Bancos privados comerciales; sociedades financieras; Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas; Almacenes generales de depósitos; Casas de cambio; Procesadoras de tarjetas de créditos; Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero (OPDF); Sociedades remecedoras de dinero; Tenedoras; Oficinas de representación; INDEL (Dinero Electrónico) fondos públicos y privados de pensiones, instituciones de crédito de segundo piso, burós de crédito privados, bolsa de valores y cooperativas de ahorro y préstamo).

El resultado de sus ocho (8) productos finales fue:

1. **Realizó 288 Supervisiones in situ.** En el Sector Bancario, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero (OPDF) y Otras Instituciones Financieras; y en cumplimiento al Acuerdo Intergubernamental FATCA.
2. **Realizó 7 Supervisiones in situ.** a los Institutos Públicos de Previsión Social, Administradoras de Fondos Privados de Pensiones y Cesantías y a los Participantes del Mercado de Valores.
3. **Realizó 192 Supervisiones in situ y extra situ.** a las Instituciones de Seguros para verificar el cumplimiento del margen de solvencia, la suficiencia de Reservas Técnicas y el porcentaje ponderado de Instituciones de Seguro con perfil de riesgo aceptable del 100%.
4. **Realizó 35 Supervisiones in situ.** del Riesgo Operativo/ Tecnológico, Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Riesgo Técnico Actuarial.

Sobre los cuatro productos finales anteriormente descritos, el proceso de verificación se limitó a la revisión los reportes estadísticos que mantiene la UPEG, debido a que se considera como reservada la información contenida en los informes de supervisión y evaluaciones a los planes acción, lo anterior con base en la Ley de la CNBS, artículo 11, 15 y 24 y la Resolución GES NO. 494/13-06-2019, publicada en el diario oficial la Gaceta el 22 de junio 2019.



00009



5. **Elaboró y actualizó 9 Normas Prudenciales**, orientadas a controlar los riesgos de insolvencia y de iliquidez de los bancos e instituciones financieras, siendo las siguientes resoluciones:

1. Resolución GEE No.069_09-02-2024 003-2024 REFERENTE ACTIVOS VIRTUALES (ENERO).
2. Resolución GEE No.166_18-03-2024 006-2024 MODIFICACIÓN CAPTURADOR ENCAJE (MARZO).
3. Resolución GEE No.168_18-03-2024 007-2024 REFORMA REG INVERSIONES FONDOS PÚBLICOS PENSIONES (MARZO).
4. Resolución GEE No.169_18-03-2024 008-2024 MODIFICACIÓN CAPTURADOR DATOS CIC (MARZO).
5. Resolución GEE No.170_18-03-2024 009-2024 MOD REG REASEGUROS FRONTING (MARZO).
6. Resolución GEE No.437_20-06-2024 014-2024 REFORMAS NORMAS ADECUACIÓN CAPITAL (JUNIO).
7. Resolución GEE No.438_20-06-2024 015-2024 REFORMAS NORMAS APERTURAS CUENTAS (JUNIO).
8. Resolución GEE No.788_14-11-2024 024-2024 MECANISMOS TEMPORALES DE ALIVIO (NOVIEMBRE).
9. Resolución GEE No.831_13-12-2024 027-2024 NORMAS FORTALECIMIENTO EDUCACIÓN FINANCIERA (DICIEMBRE).

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante las 9 resoluciones elaboradas por la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera y aprobadas por la Secretaría General de la CNBS.

6. **Elaboró el Informe de Riesgos Emergentes; y de Perfiles del Sistema Asegurador para consulta de las instituciones supervisadas, sector público y ciudadanía en general.** En este informe se presentan los principales aspectos del actual panorama económico y del Sistema Financiero Nacional Supervisado por la CNBS, publicados en la página web de la institución para el sector público y ciudadanía en general.

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante del informe en mención, elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera de la CNBS.

7. **Elaboró 12 Reportes de Estado de la Información por Institución y el Sistema de Interconexión Financiera**, que contiene detalle de las actualizaciones a la base de datos de la Central de Información Crediticia de todo el sistema supervisado.



000010



El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión de los Reportes de Estados de Información Confirmada, generados del Sistema de Interconexión Financiera, que administra la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera de la CNBS.

8. Se atendieron 170 juicios promovidos en contra la CNBS.

El resultado anterior fue verificado en forma digital, mediante la revisión de los Reportes trimestrales de expedientes de actualización de juicios contra la CNBS, resueltos por la Gerencia Legal de la CNBS.

EL PROGRAMA PROTECCIÓN AL USUARIO FINANCIERO. Está orientado a velar por la transparencia de la información de los servicios y productos que ofrecen las instituciones supervisadas a los usuarios, con el fin de proteger y defender los derechos de los usuarios financieros y promover una cultura financiera en la ciudadanía. El resultado de sus seis (6) productos finales fue:

- 1. Resolvió el 100% (513) de los Reclamos presentados por los usuarios financieros,** mismos que fueron notificados en forma presencial y/o electrónicamente al público reclamante.

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión de Reportes estadísticos de reclamos notificados, elaborado por la Gerencia de Protección al Usuario Financiero de las CNBS.

2. Elaboró 12 certificaciones en materia de registro público.

Este resultado fue verificado en forma documental, mediante el registro mensual de los distintos registros llamados asuntos resueltos para la atención de solicitudes de autorización por las Instituciones Supervisadas. Elaborada por la Gerencia de Protección al Usuario Financiero de la CNBS.

- 3. Se atendió el 100% de las Asesorías Técnico Legal y Seguimientos solicitados por los usuarios financieros,** sobre expedientes de reclamos y registros públicos.

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión del reporte de reclamos que reporta 4,509 Asesorías Técnico - Legal de Reclamos y Registros Públicos, 1,684 Atención de Seguimientos de Expedientes de Reclamos y Registros Públicos y 12,879 Atención de las Solicitudes de la Central de Información de Crediticia. Elaborado por la Gerencia de Protección al Usuario Financiero de la CNBS.

- 4. Atendió el 100% de las consultas** realizadas de los usuarios financieros y público en general de manera presencial y por medio de la App Central de Información Crediticia (CIC) en materia de la central de información crediticia.

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión de los reportes estadísticos atenciones de consulta, elaborado por la Gerencia de Protección al Usuario Financiero de la CNBS.





5. Se capacitaron a 28,243 Personas de diferentes sectores de la sociedad, impartidos de forma presencial y virtual, en temas de Disciplina de Mercado, Transparencia y Educación Financiera con enfoque de género e inclusión financiera.

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión de los listados de los participantes. Elaborado por la Gerencia de Educación e Inclusión Financiera y Género de la CNBS.

6. Se elaboró un **Informe de Coyuntura de Inclusión Financiera y Género, Brechas de Género**, para consulta de las instituciones supervisadas, sector público y ciudadanía en general. lo anterior en virtud que, las Políticas Gubernamentales de Inclusión Financiera constituyen una herramienta útil para promover el crecimiento económico y la equidad social en un contexto de estabilidad.

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión del estudio, elaborado por la Gerencia de Educación e Inclusión Financiera y Género de la CNBS.

EL PROGRAMA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO. Está orientado identificar los delitos tipificados en la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y en la Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo, mediante la solicitud, recepción y análisis de la información y su posterior remisión a las autoridades competentes; así mismo se incluye el registro y supervisión a las personas naturales y jurídicas que se dediquen a Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), que son instituciones no financieras que están en riesgo de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, se trata de actividades y profesiones que tratan con clientes que buscan el anonimato y suelen pagar en efectivo. El resultado de sus dos (2) productos finales fue:

1. Elaboró 12 Expedientes de información financiera remitidos a las autoridades del Ministerio Público, Juzgados, y otros entes investigativos, en atención a los Oficios de Requerimientos de Información recibidos.

2. Elaboró 12 Informes de Inteligencia Financiera derivados de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) para el Ministerio Público.

La verificación de los resultados antes mencionados se efectuó mediante la revisión de los reportes estadísticos que mantiene la UPEG/CNBS, lo anterior debido a que la información contenida en estos informes es de carácter reservado, con base en las disposiciones establecidas en la Ley de la CNBS, artículos 11, 15 y 24 y en la Resolución GES NO. 494/13-06-2019, publicada en el diario oficial la Gaceta el 22 de junio 2019.

3. Elaboró 2 Informes de Supervisión con enfoque basado en riesgo sector Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), para los sujetos obligados.



000012



Los resultados anteriores fueron verificados por medio de la revisión digital del registro de los riesgos de cumplimiento técnico atendidos en la plataforma de la APNFD, supervisado por la Unidad de Inteligencia Financiera.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género.

La CNBS cumplió con la normativa de reportar trimestralmente su ejecución presupuestaria con perspectiva de género; en este caso representada por la ejecución de L6.0 millones, asignados en el Programa Protección al Usuario Financiero, elaborado por la Gerencia de Educación e Inclusión Financiera y Género.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base a lo anterior y en la evidencia suministrada por la CNBS, se reportan lo siguiente:

- Fortalecimiento del "Conocimiento Técnico" sobre Riesgos Ambientales, Sociales y Climáticos, a nivel interno en las diferentes áreas de la Comisión, en sinergia con organismos internacionales y actores claves.
- Se identificó las "Necesidades de Información" que se deba procesar y sirva de base para el diseño de indicadores, que permitan la identificación, seguimiento y gestión de los Riesgos ambientales, sociales, de gobernanza y climáticos de las instituciones del Sistema Financiero.



000013



- Incorporación de "Criterios de Sostenibilidad Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG)", que permitan fortalecer y complementar el proceso de Supervisión Basada en Riesgos de la Comisión.
- Participación de personal técnico del Departamento de Riesgo de Contraparte, Liquidez y Mercado en Training sobre Finanzas Verdes Inclusivas (modalidad virtual).
- Desarrollo de Capacitación por parte de la Gerencia de Riesgos sobre gestión de riesgos climáticos como parte de la jornada de capacitación de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.
- Desarrollo de Taller sobre Implementación del Ejercicio Piloto de Evaluación de Riesgos Climáticos por parte de INCAE a las diferentes áreas técnicas de la CNBS.
- Emisión de Circular para requerir a la supervisada información sobre la ubicación geográfica del destino del crédito y de las garantías sensibles a riesgos AS.
- Diseño de Capturador de Información para el riesgo climático y actualización del Manual de Reporte de la Central de Información Crediticia (CIC).
- Requerimiento de información y avances sobre la implementación de los Sistemas de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), así como de gestión de riesgo climático en las 6 instituciones bancarias que formaron parte del ejercicio piloto de supervisión.
- Implementación de la Prueba Piloto de Asistencia Técnica con INCAE: Supervisión In-situ en una institución supervisada para la gestión del riesgo climático y la implementación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).
- Revisión de los planes de acción y descargos presentados por 2 instituciones supervisadas durante el piloto de supervisión de riesgos ambientales, sociales y climáticos desarrollado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras con acompañamiento técnico de la gerencia de riesgos.

El resultado anterior se verificó mediante el Informe de Actividades, resultados, sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático del año 2024; elaborado por la Dirección de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la CNBS.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para la gestión 2024 fue por L1,003.1 millones financiado por Recursos Propios provenientes de los aportes efectuados por el sistema supervisado y captación de intereses de Títulos Valores. Este presupuesto presentó un aumento en 7.6% en relación al período fiscal 2023, donde se incrementaron en mayor valor los grupos de Servicios Personales, Servicios No Personales y las Transferencia y Donaciones.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se reportan modificaciones de ampliación al techo presupuestario por L 59.8 millones por la incorporación de recursos propios, asignados diversos



000014



gastos de funcionamiento de la institución; quedando un presupuesto vigente por L1,062.9 millones.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	614,337,822.00	634,482,363.00	559,656,344.57	68.34%	88%
Servicios No Personales	326,628,073.00	354,529,430.00	224,684,027.73	27.44%	63%
Materiales y Suministros	12,783,116.00	16,183,116.00	9,152,440.54	1.12%	57%
Bienes Capitalizables	20,753,856.00	27,653,856.00	18,682,846.08	2.28%	68%
Transferencias y Donaciones	28,620,023.00	30,120,023.00	6,789,023.39	0.83%	23%
TOTALES	1,003,122,890.00	1,062,968,788.00	818,964,682.31	100.00%	-
Porcentaje General de Ejecución del Presupuesto de Egresos		77%			

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la CNBS.

Los resultados presupuestarios presentan una coherencia al rol institucional y se concentraron en dos grupos:

- **En Servicios Personales**, destinados al pago de Sueldos y Salarios y sus colaterales tanto de empleados permanentes como temporales, así como el pago de contribuciones patronales, pago de horas extras y asistencias sociales al personal. En comparación con el ejercicio fiscal 2023, el Departamento Recursos Humanos reporta un incremento de 20 plazas de las cuales 15 son empleados permanentes y 5 empleados por contrato; actualmente la institución tiene un total de 468 plazas vigentes (463 permanentes y 5 por contrato).
- **En Servicios No Personales**, en los cuales los mayores valores se registraron en:
 - Alquiler de edificios, vivienda y locales, donde se ejecutó la proporción de los pagos por concepto del Contrato de Fideicomiso de Administración del Proyecto de Construcción Edificio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, (CNBS), Decreto Legislativo No. 76-2020.
 - Servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera, para los servicios logísticos para el Desarrollo del Evento de la Alianza para la Inclusión Financiera, (AFI) 2024 Honduras; servicios contratados de Consultor en Montaje de Eventos para el Diseño, Planificación, Organización, Supervisión, Producción, Evaluación, Monitoreo y Clausula de las Actividades de la semana de Educación Financiera, a desarrollarse del 05 al 07 de Agosto del 2024; el pago a favor de Horwath Central América, S. de R. L. de C. V, por los servicios de auditoría externa, S/Contrato No. CNBS-CCO-02/2024; y la prestación de servicios de fotografía y edición de videos para el evento de la Alianza para



000015



la Inclusión Financiera (AFI), desarrollado en la isla de Roatán, del 21 al 25 de Abril del 2024, a favor de Comunicaciones Globales.

- Primas y gastos de seguros el pago de la póliza de seguro colectivo de vida y de gastos médicos hospitalarios, para el personal de la CNBS, para el año 2024, póliza SMH1-1000012421, con vigencia del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2024, y los movimientos de inclusiones y exclusiones de empleados y aumento y disminución de sumas aseguradas, (altas y bajas) y cambios de categoría de la póliza colectiva de vida y gastos médicos hospitalarios.
- Servicios de vigilancia se ejecutó la proporción de los pagos que por este concepto se realiza al fideicomiso del edificio, mediante la liquidación de pagos del Contrato de Fideicomiso de Administración del Proyecto de Construcción Edificio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, (CNBS), Decreto Legislativo No. 76-2020.

El grupo de Gasto Bienes Capitalizables; correspondieron a la adquisición de maquinaria, equipo de oficina, muebles, equipo de comunicaciones de cómputo y terrestre (vehículos).

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un saldo de **L244.0 millones**, de acuerdo al análisis y revisión de evidencia se identificó estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutado debido a situaciones como las siguientes:

- **L129.9 millones en los Servicios No personales** corresponden a:
 - Ejecuciones por debajo de las estimaciones presupuestadas en los objetos como ser: Servicios Básicos (servicios públicos de energía y agua, telefonía fija y celular), Alquileres y Derechos sobre Bienes Intangibles que incluyen los Alquileres, Derechos Sobre Bienes Intangibles y Otros Alquileres, fideicomiso programados desde el mes de enero hasta el mes de abril, el cual fue prorrateado el pago, en virtud del traslado al nuevo edificio; este rubro de gasto fue modificado recientemente por incorporación presupuestaria para el año 2025.
 - Ejecuciones por debajo de las estimaciones presupuestadas en los objetos como ser: servicios de Mantenimiento y Reparación de Obras, Edificios y Locales, Maquinaria y Equipo así como Limpieza Aseo y Fumigación, Servicios Comerciales Financieros, servicios de imprenta, primas y gastos de seguros, publicidad y propaganda, servicios de internet, servicios de ceremonial y protocolo.



000016



- No se ejecutaron por completo los procesos de consultorías, capacitaciones en todo su contexto; en los Pasajes y Viáticos, debido a la baja ejecución en viáticos nacionales y al exterior derivado de una menor aprobación de viáticos por este concepto.
- **L74.8 millones en Servicios Personales**, no se contrató personal en 32 plazas vacantes, como estaban programadas, debido al incumplimiento de requisitos al puesto, lo que derivó remanentes en los objetos de sueldos, colaterales, contribuciones, horas extra etc.
- **L23.3 millones en las Transferencias y Donaciones**, no fueron aprobadas los procesos en el rubro Prestaciones de Asistencia Social (becas nacionales y en el extranjero), y en las Transferencias Corrientes a Instituciones Sin Fines de Lucro, presupuesto que no se utilizaron y fueron modificados mediante incorporación presupuestaria para el 2025, cuota no pagada en las Transferencias Corrientes a Empresas Públicas Financieras por no haber firmado convenio con el CAPTAC, y las Transferencias a Organismos Internacionales específicamente a cuota de membresía no pagada a IOSCO.
- **L8.9 millones en los Bienes Capitalizables**, procesos de licitaciones fracasados en la compra de Equipo de Oficina y Muebles, Equipo de Comunicación y Señalamiento.
- **L7.1 millones en los Materiales y Servicios**, ejecuciones por debajo de las estimaciones presupuestadas en los objetos como ser: Alimentos, Productos Agropecuarios y Forestales y Textiles y Vestuario, productos de Papel y Cartón, productos de Artes Gráficas; Cueros, Pieles y sus Productos, Productos Químicos, Farmacéuticos, Combustible, Productos Metálicos, Productos Minerales No Metálicos y Material de Defensa y Seguridad.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:



000017



- a) La CNBS estimó un PACC por un valor de L142.8 millones, mismo que fue publicado en el Sistema “Honducompras”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- b) La CNBS presenta un cumplimiento del PACC en 79.09%, que corresponde a un valor de L114.1 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato). El 20.01% restantes que representa a L28.0 millones de acuerdo con las notas explicativas, este valor corresponde a dos procesos estratégicos fracasados debido a que no se contemplaron acciones previas requeridas para su ejecución como ser:
- Digitalización del Archivo Institucional con un presupuesto estimado de L. 12.0 millones.
 - Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) con su presupuesto estimado de L. 16.0 millones.



000018



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó con la información proporcionada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue por 100%, sustentadas en los medios de verificación de los 17 productos finales reportados, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento en las funciones relativas de su responsabilidad de supervisar las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás relacionados con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público; y otras instituciones financieras
3. En relación a la incorporación de Género en la planificación y presupuesto, se evidenció que la CNBS, cumplió con la normativa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263; de reportar trimestralmente su ejecución presupuestaria, representada por L6.0 millones, asignados al “Programa de Protección al Usuario Financiero”.
4. En relación a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación del cambio climático se evidenció que la CNBS realiza diversas actividades internas sustentado en el Informe de Actividades, resultados, sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático del año 2024; elaborado por la Dirección de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la CNBS.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 77% (L818.9 millones), el cual se determinó con base a los registros internos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y los reportes internos de la CNBS; la ejecución del PACC representó todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (*asignación de contrato*) validando el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto. Se constató que la orientación del gasto fue congruente con el rol institucional.



000019



6. El saldo presupuestario L244.0 millones, se derivó en su mayoría por tres aspectos fundamentales: 1) Ejecuciones por debajo de las estimaciones presupuestadas en los grupos de gastos Servicios No Personales y Materiales y Suministros; 2) No se contrató personal en 32 plazas vacantes, como estaban programadas, debido al incumplimiento de requisitos al puesto; 3) Procesos de Licitaciones Fracasados en los Bienes Capitalizables.


Everth Raul Gutierrez Soriano
Técnico en Fiscalización




Alba Georgina Osorio Medina
Jefe Depto. de Verificación de la
Gestión Presupuestaria


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025